

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

22760 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero referente a la información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto actualizado del Canal Bajo de los Payuelos. Fase II. Canal Principal (León)".*

La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, resolvió aprobar, con fecha 27 de Abril de 2010 el proyecto: "Proyecto actualizado del Canal Bajo de Los Payuelos. Fase II. Canal Principal (León)", al que resulta de aplicación el artículo 36.5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por el que se declararon de interés general las obras del referido Proyecto, motivo por el que éstas llevan implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de la ocupación, siendo declarada la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del precitado Proyecto en el artículo 123 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE n.º 313), a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o, en su caso, ocupar o inundar las instalaciones fijas en superficie.

2º Ocupación temporal de los terrenos necesarios en determinadas fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en los periódicos "Diario de León" y "La Crónica de León" y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Bercianos del Real Camino, Castrotierra de Valmadrigal, Gordaliza del Pino, Santa Cristina de Valmadrigal, Santas Martas, Vallecillo, Valverde-Enrique y Villamoratiel de las Matas, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1º; 47001 Valladolid), en su calidad de Sociedad Estatal gestora de la mencionada obra, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Valverde-Enrique	12-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal	13-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino	14-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino	15-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Vallecillo	16-07-10	10:00 a 14:00

Ayuntamiento de Vallecillo	19-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Gordaliza del Pino	20-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santas Martas	21-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santas Martas	22-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santas Martas	23-07-10	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Santas Martas	26-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santas Martas	27-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas	28-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas	29-07-10	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadriral	30-07-10	10:00 a 14:00

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del término municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder suficiente, identificándose mediante la presentación de su DNI y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; ó, en su defecto, deberán aportar fotocopia y exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos y de las Juntas Vecinales correspondientes, así como en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 987 25 75 41, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 4 de junio de 2010.- El Presidente, Antonio Gato Casado.

ID: A100046434-1